

BASES CONVOCATORIA

RURAL DIFUSIÓN 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente convocatoria, la Fundación Caja Rural de Jaén tiene como objetivo apoyar edición de publicaciones relacionadas con la provincia de Jaén en ámbitos como la cultura o la ciencia, estableciendo canales de reflexión y debate necesarios para la divulgación del conocimiento, así como del patrimonio cultural, histórico y natural de la provincia.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- La convocatoria se dirige a entidades e instituciones, públicas y privadas, sin ánimo de lucro, así como a autores o grupos de autores, cuyos fines estén alineados con el objeto de este programa, así como con los fines de la Fundación Caja Rural de Jaén.
- La organización solicitante deberá acreditar una antigüedad mínima de dos años como entidad legalmente constituida, así como de experiencia en la gestión de proyectos de la naturaleza de la que es objeto esta convocatoria.
- Los proyectos presentados deberán desarrollarse en territorios con oficinas de Caja Rural de Jaén.
- La entidad solicitante no podrá formular su petición si ya ha recibido otras ayudas de la Fundación Caja Rural de Jaén para el año de la presente convocatoria.
- La publicación deberá editarse en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026. En ningún caso la Fundación Caja Rural de Jaén colaborará con una publicación que ya esté editada.
- Aquellas solicitudes que se presenten fuera del canal establecido, que no se ajusten a las bases o cuya inscripción no haya sido cumplimentada en todos sus apartados, quedarán excluidas de la presente convocatoria.
- Podrá ser motivo de exclusión la presentación de proyectos que sean ejecutados por terceras personas (físicas o jurídicas), externas que, o bien sean gerenciados por algún miembro directivo de la solicitante, o guarden parentesco hasta tercer grado.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las solicitudes recibidas deberán estar enmarcadas en las siguientes líneas de actuación, quedando excluidas las peticiones relacionadas con la edición de libros:

Edición de revistas y publicaciones

- Revistas y/o publicaciones que aborden aspectos relacionados con el patrimonio cultural, histórico y natural de la provincia de Jaén.

- Revistas y/o publicaciones que aborden aspectos relacionados con el ámbito agrícola y/o ganadero, especialmente con el aceite de oliva y la investigación en el sector oleícola.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades que deseen presentar su proyecto a la presente convocatoria deberán tramitar su solicitud a través del siguiente formulario. **ACCESO AL FORMULARIO PINCHANDO AQUÍ.**

El canal preferente de comunicación será el correo electrónico. Cualquier información adicional relacionada con esta convocatoria, puede solicitarse, única y exclusivamente, mediante correo electrónico a la dirección rural.difusion@fundacioncrj.es.

5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

En lo relativo a los plazos de presentación de proyectos, se establece un plazo de tiempo en el que las entidades interesadas podrán tramitar sus solicitudes.

Presentación	Resolución
Del 13 de febrero al 27 de febrero de 2026	Del 18 al 31 de marzo de 2026

El plazo de **presentación de proyectos finalizará el día indicado**, a las 12:00 h. No se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo, salvo que la organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.

La **resolución de la convocatoria** se notificará vía correo electrónico.

Tipos de resoluciones

- **Resoluciones positivas** (total o parcial)
 - En la resolución positiva total, la Fundación Caja Rural de Jaén financiará hasta un máximo de 3.000€.
 - En caso de resolución positiva parcial, se financiará una parte del proyecto total presentado, hasta un máximo de 3.000€.
 - Las resoluciones positivas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde la comunicación de esta, para desistir de la ejecución del proyecto.
- **Resoluciones negativas:**
 - Podrán ser por causa de defectos en la presentación de la solicitud, indicándose el motivo explícitamente.
 - Otra causa de denegación podrá ser la concurrencia con otros proyectos de similares características, tipología y/o temática con los que la Fundación Caja Rural de Jaén ya mantenga una colaboración. En cuyo caso, únicamente, se indicará como resolución negativa.

6. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos o publicaciones hayan sido seleccionados para ser financiados a través de la presente convocatoria, deberán suscribir un convenio de colaboración con la Fundación de la Caja Rural de Jaén.

Este convenio recogerá los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad o proyecto financiado.
- Plazo de inicio, posible finalización, justificación y presentación pública de la publicación en la que Fundación Caja Rural ha establecido su colaboración. En ningún caso la Fundación Caja Rural de Jaén colaborará con una publicación que ya esté editada.
- Partida presupuestaria a la que deberá destinarse la financiación recibida.
- Importe de la ayuda concedida, método de pago y número de cuenta de Caja Rural de Jaén.

La Fundación Caja Rural de Jaén coordinará con las entidades seleccionadas los detalles del acto de firma del citado convenio, que tendrá carácter vinculante y fijará las obligaciones de la Fundación Caja Rural de Jaén y los compromisos de la entidad que recibe la financiación. El eventual incumplimiento de alguno de estos compromisos dará lugar a la extinción del convenio.

Obligaciones de las entidades derivadas de la firma del convenio

Las entidades que reciban financiación en el marco de la presente convocatoria se comprometen a:

- Llevar a cabo la publicación de la revista, según la documentación presentada en su solicitud, y que la distribución de la misma sea de carácter gratuito.
- Acudir al acto de firma y difusión del proyecto en la fecha acordada para ello, en caso de ser necesaria su celebración. La Fundación Caja Rural de Jaén avisará, al menos, con una antelación mínima de 7 días, a través del correo electrónico.
- Comunicar cualquier cambio o modificación que sufra el proyecto original presentado.
- Aportar la documentación requerida por la Fundación Caja Rural de Jaén, en cualquier momento del desarrollo del proyecto y hasta el ejercicio siguiente de su finalización.
- Justificar adecuadamente los gastos e intervenciones mediante el formulario habilitado para tal efecto, que deberá solicitarse previamente a la Fundación Caja Rural de Jaén a través del correo electrónico rural.difusion@fundacioncrj.es.
- Gestionar los pagos de las acciones financiadas en el proyecto a través de la cuenta de Caja Rural de Jaén indicada en la documentación presentada en su solicitud.
- Difundir la colaboración de la Fundación Caja Rural de Jaén con el proyecto a través de sus canales oficiales, así como en medios de comunicación.

Compromisos de la Fundación Caja Rural de Jaén

- Financiar la actividad seleccionada en la convocatoria, según lo establecido en la resolución de la convocatoria.
- Difundir la colaboración de la Fundación Caja Rural de Jaén con el proyecto a través de sus canales oficiales, así como en medios de comunicación.

7. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

La financiación otorgada cubrirá, como máximo, un total de 3.000€. Las entidades se comprometerán a ejecutar el 100% del proyecto aprobado, independientemente del importe de financiación concedido.

El pago de la financiación aprobada se efectuará del siguiente modo:

- **Primer pago.** 60% de la financiación concedida, una vez rubricado el convenio de colaboración entre las partes.
- **Segundo pago.** 40% de la financiación concedida, una vez presentada, y aprobada, la justificación del proyecto.

La financiación concedida será compatible con otras subvenciones públicas y/o privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del proyecto, y sea aceptada por la Fundación de la Caja Rural de Jaén, con carácter previo a la firma del convenio.

Conceptos financiables

La presente convocatoria contempla la financiación de los siguientes aspectos:

- Gastos de maquetación, edición y/o impresión de la publicación.

Quedarán fuera de la financiación prevista en esta convocatoria los siguientes conceptos:

- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante, relacionados con suministros, equipamiento, costes financieros, etc.
- Concesión de premios económicos.
- Gastos relacionados con dietas, alojamientos y kilometrajes.
- Gastos derivados de servicios de catering.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser justificados correctamente en el plazo indicado para ello en el convenio firmado entre la Fundación Caja Rural de Jaén y la entidad solicitante. En caso de producirse algún incumplimiento en esta tramitación, se procederá a la apertura de un expediente que podría derivar en la suspensión del acuerdo fijado en convenio, así como del requerimiento de la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento por la Fundación Caja Rural de Jaén.

La justificación deberá adecuarse al formulario habilitado para tal efecto, que podrá solicitarse de manera previa, enviando un correo electrónico a la dirección rural.difusion@fundacioncrj.es. En el caso de pago a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, será obligatoria la presentación de facturas oficiales, en formato pdf, las cuales deberán adjuntarse en la cumplimentación del citado formulario. De igual modo, los pagos de las acciones financiadas en el proyecto deberán efectuarse a través de la cuenta de Caja Rural de Jaén indicada en la documentación presentada en su solicitud.

En el caso de existir una cofinanciación, pública o privada, deberá informarse del porcentaje que correrá a cargo de la Fundación Caja Rural de Jaén e indicar el resto de las instituciones que participan en la financiación. Si la entidad solicitante se acoge a algún tipo de exención fiscal, la misma deberá estar debidamente justificada.

9. DOCUMENTACIÓN

Las entidades e instituciones solicitantes deberán presentar la siguiente documentación de manera obligatoria:

Entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro

- Copia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que se haga constar la composición de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad (acta de constitución o similar).
- Certificado que acredite la aprobación de la junta directiva para la participación en la presente convocatoria.
- DNI escaneado del representante legal de la entidad.
- Copia de estatutos debidamente registrada en el órgano competente.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (máximo tres meses de antigüedad).
- Presupuestos o facturas proforma de los distintos conceptos que se contemplen y por importe de la financiación solicitada.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta de Caja Rural de Jaén.

Entidades o instituciones públicas sin ánimo de lucro

- Copia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que se haga constar la composición de la junta directiva u órgano de gobierno de la entidad (acta de constitución o similar).
- Certificado que acredite la aprobación del órgano rector para la participación en la presente convocatoria.
- DNI escaneado del representante legal de la entidad.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social (máximo tres meses de antigüedad).
- Presupuestos o facturas proforma de los distintos conceptos que se contemplen y por importe de la financiación solicitada.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta de Caja Rural de Jaén.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra Web. Por tanto, autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

La información que se intercambien la Fundación Caja Rural de Jaén y cada entidad solicitante en virtud de su participación en la presente convocatoria, así como, en caso de resultar beneficiaria de ayudas, será tratada por ambas partes de forma confidencial durante la vigencia de la convocatoria y, en caso de resultar beneficiaria, durante los dos años siguientes a la finalización de la convocatoria, o de la relación de colaboración.

La participación en esta convocatoria de Rural Difusión 2026 implica la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases. Para cualquier aspecto no recogido en las mismas, o en caso de duda sobre la interpretación de cualquier aspecto, las entidades solicitantes se someten al criterio de la Fundación.